

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto Legislativo, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de crédito número 1 dentro del vigente presupuesto financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villanueva de la Cañada, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/33.423/09)

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

## CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

- I. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
- II. Objeto del contrato:

- a) Descripción: servicio "Mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público y dependencias municipales del municipio de Villanueva del Pardillo".
- b) Duración del contrato de obras: un año + una prórroga de otro año.

## III. Tramitación:

- a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- b) Tramitación: ordinaria.

IV. Presupuesto base de licitación: importe: 226.000 euros; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado 194.827,59 euros, y en el IVA de 31.172,41 euros.

## V. Garantías:

- Provisional: 3 por 100 del presupuesto del contrato (5.844,83 euros).
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.

## VI. Documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
- Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo.
- Teléfono: 918 150 001.
- Página web: www.vvapardillo.org

## VII. Presentación de ofertas:

- a) En el Ayuntamiento sito en la plaza Mayor, número 1, en horario de atención al público, de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil de contratante.
- b) Documentación a presentar: según pliego cláusulas administrativas particulares.

VIII. Apertura de proposiciones: el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas. De coincidir dicho día en sábado o festivo, la mesa se constituirá en el siguiente hábil.

IX. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.

X. Modelo de proposición: conforme modelo del pliego de cláusulas administrativas.

XI. Clasificación del empresario. La exigida para la prestación del servicio que nos ocupa es la que a continuación se indica: grupo P, subgrupo 01, categoría B.

XII. Criterios de valoración de las ofertas: conforme modelo del pliego de cláusulas administrativas.

En Villanueva del Pardillo, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(01/3.994/09)

**VILLAREJO DE SALVANÉS**

## OTROS ANUNCIOS

Intentadas las notificaciones infructuosas a las personas que se relacionan del acuerdo de iniciación de oficio de expediente de baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes, si resultara necesario, a fin de que se aduzcan las alegaciones que tengan por oportunas, de conformidad con el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificarles, mediante edicto, en los términos y con los efectos previstos en el citado artículo.

Al contener la resolución datos de carácter personal, y de conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, podrán consultar su contenido en las dependencias municipales en el plazo de diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

*NIA. — Nombre y apellidos. — Pasaporte/tarjeta de residencia*

- 7191. — Germán Albeiro Clavijo Ramírez. — X-5241011-R.
- 7303. — Blanca Stella Dávila Bermúdez. — X-6665980-M.
- 7304. — Edna Alejandra Clavijo Dávila. — X-7624846-R.
- 7774. — Mark Alexandru Costín Sebastián. — X-8194759-L.
- 8419. — Liliana Prisacariu. — P-05517085.
- 9068. — Ludovino María Dávila. — X-7234252-Q.
- 9148. — Piotr Adam Antoszewski. — X-07880641-J.
- 9149. — Mirosław Adam Wolan. — X-07880553-V.
- 9303. — Oleana Muresan. — X-9250866-J.
- 9432. — Jana Manaila. — X-8893890-C.
- 9501. — Mirela Ionela Manolache. — P-10365366.
- 9775. — Lina María Cardona Parra. — X-083528962-K.
- 10117. — Córnel Borcan. — P-10782082.
- 10152. — Antonio Emanuel Dunca. — Fecha de nacimiento 11 de enero de 2008.

En Villarejo de Salvanés, a 13 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/8.815/09)